

## INFORMACIÓN SOBRE

**Registro de Camiones de Carretaje (DTR)***Uso del sitio web de registro de camiones y objetivo de la regulación***Antecedentes**

En diciembre del año 2008, la “Regulación de Camiones de Carretaje” de la Junta de Recursos del Aire (Air Resources Board, ARB) se convirtió en ley. Uno de los requisitos de la regulación es el registro obligatorio de todos camiones de carretaje que lleven a cabo negocios en los patios de maniobras intermodales y puertos de California. Todos los camiones se deben registrar en el Registro de Camiones de Carretaje (Drayage Truck Registry, DTR) del estado antes de la entrada al puerto o al patio de maniobras.

**¿Qué es el DTR?**

El DTR es un sistema de registro de base de datos en línea administrado por la ARB. El objetivo del DTR es proporcionar un sistema de registro para rastrear el cumplimiento como así también brindar acceso a empresas de transporte para que puedan verificar el estado de cumplimiento de la regulación de un camión.

Para acceder a la base de datos, visite: [www.arb.ca.gov/drayagetruck](http://www.arb.ca.gov/drayagetruck)

**¿Cómo registro mis camiones?**

El DTR brinda dos opciones de registro:

- Registro en línea: Le permite al usuario crear una cuenta y proporcionar y actualizar la información del camión de manera electrónica.
- Registro por correo de los Estados Unidos: Los formularios de registro se pueden obtener en el sitio web de la ARB o llamando o escribiendo a la ARB.

El registro en el DTR es gratis y usted puede pedir la etiqueta de cumplimiento del camión opcional durante el proceso de registro.

**¿Puede una empresa de transporte primaria (PMC) registrar camiones para un operador propietario independiente?**

Sí. Los propietarios de camiones independientes pueden delegar la responsabilidad del registro del DTR a una empresa de transporte primaria (primary motor carrier, PMC) firmando un acuerdo entre terceros. Este acuerdo autoriza al representante externo a registrar y actualizar la información en el DTR en nombre del propietario del camión. El formulario de Acuerdo entre Terceros se encuentra disponible en: [www.arb.ca.gov/msprog/onroad/porttruck/dtr.htm](http://www.arb.ca.gov/msprog/onroad/porttruck/dtr.htm)

**¿Cómo puede un PMC verificar el estado de cumplimiento de un camión?**

El DTR proporciona el estado de cumplimiento de un camión. Para consultar dicha información debe visitar el sitio web, hacer clic en el botón “Check Truck Status” (Comprobar estado de camión) e ingresar la información requerida en: [www.arb.ca.gov/drayagetruck](http://www.arb.ca.gov/drayagetruck)

**Para obtener más información**

Comuníquese con la Línea de Información de Camiones de Carretaje de la ARB llamando al (888) 247-4821 o visite nuestro sitio web: [www.arb.ca.gov/drayagetruck](http://www.arb.ca.gov/drayagetruck). También puede enviarnos un mensaje de correo electrónico a: [drayage@arb.ca.gov](mailto:drayage@arb.ca.gov)

Para recibir este documento en un formato o idioma alternativo, comuníquese con la línea de ayuda de la ARB llamando al (800) 242-4450 o escribiendo a [helpline@arb.ca.gov](mailto:helpline@arb.ca.gov). Los usuarios de TTY/TDD/servicio de repetición telefónica (Speech to Speech) pueden marcar 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California.